

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A 04 de Julio de 2022, Ahualulco, S.L.P.

OFICIO: OBR/158/2022

DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Vigencia a partir del 04/07/2022

Conclusión de la vigencia 04/12/2022

P R E S E N T E.-

El que suscribe **C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, Director de este Departamento de Obras públicas, por este conducto y en apoyo al artículo 95 del reglamento de construcción que rige este municipio le concede la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** al **C. JOSÉ JESUS VIDALES RUIZ**, con domicilio en **Calle Ave. Comité de los Trece N° 30**, Ahualulco del Sonido Trece, S.L.P. Además, debo informarle que deberá tener cuidado de no bloquear la vía pública, la cual deberá estar libre de cualquier obstáculo que pueda obstruir y/o entorpecer el tránsito de personas o vehículos, también se le hace mención que en caso de romper el pavimento le corresponde volverlo a dejar en las mismas condiciones, así como respetar el alineamiento correspondiente de la calle.

La presente Licencia es válida en un horario de **8:00am -16:00pm**. Para poder cerrar la calle cuando se requiera (previa autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública).

NOTA: el permiso de construcción no exime al propietario del pago de uso de suelo para proyectos comerciales y fraccionamientos también de Acuerdo las normas de distribución construcción establecida por la CFE (Comisión Federal de Electricidad) se recomienda dejar un espacio de 180 cm entre las construcciones y la red de electricidad, para facilitar la colocación de escaleras en caso de incendio. Cuando el espacio disponible no permita este valor, la separación puede reducirse a un mínimo de 1m

Esperando se le dé importancia requerida a presente

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO
DEL SONIDO 13. 2021-2024
OBRAS PUBLICAS

C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"